PROCESO	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 3**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

CONTRATO No. 014-022-2025

CONTRATISTA : **PROFUTURO COLOMBIA S.A.S. ZOMAC.**
NIT. 901637258-6
Representante Legal OLGA CAROLINA ACOSTA ZAMUDIO
Nit: 52.814.092 de Bogotá D.C
Dirección: Carrera 5 N No. 17- 12
Teléfono: 3106249814
E-mail: profuturocolombiasas@gmail.com
Ciudad- Cali Valle del Cauca

Objeto : "SUMINISTRO DE FRUTAS; VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR Y/O DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE".

Valor del contrato: $750.000.000.00 M/CTE., incluido IVA.

Cumplimiento del contrato
Valor: $300.000.000.00
Vigencia: Desde 25/06/2025 hasta 31/05/2026

Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes
Valor: $300.000.000.00
Vigencia: Desde 25/06/2025 hasta 31/05/2026

Salarios y prestaciones sociales
Valor: $37.500.000.00
Vigencia: Desde 25/06/2025 hasta 30/11/2028

NOTA: Esta póliza fue confirmada por la funcionaria PD. Angela Fernanda Martinez Delgado en la página de la Compañía Seguros del Estado S.A (https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/). Se Anexa Certificado.

Por encontrarse expedida conforme, a lo dispuesto en el contrato de Suministro No.014-022-2025, en mención, se aprueba la Garantía Única No. 14-44-101238822, **Anexo 0,** expedida por la Compañía "Seguros del Estado S.A." de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082, *la Ley 80/93 y Ley 1150/07.*

Para constancia se firma a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2025, en la Ciudad de Cali (Valle).

PD. PATRICIA ARANA BERMUDEZ
Coordinadora de Abastecimientos
Encargada de la Funciones de la ALFM Dirección Regional Suroccidente

Elaboró: PD. Angela Fernanda Martinez
Cargo: Abogada Contratos

Revisó: Lenin Olmedo Martinez
Cargo: Coordinador de Contratos

Aprobó: Lenin Olmedo Martinez
Cargo: Coordinador de Contratos

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TITULO **AUTO DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS**	CÓDIGO: **CT-FO-20**			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		VERSIÓN **No. 01**	Página **1 de 3**		
		FECHA:	**20**	**12**	**2023**

LISTA DE VERIFICACION

INICIO	PRORROGA	ADICIÓN	MODIFICACIÓN	OTROS
■	☐	☐	☐	☐

No.	DESCRIPCIÓN DE DATOS A VERIFICAR	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es el Beneficiario/Asegurado.	X	
2	Los valores asegurados contemplan los fijados en el contrato inicial y/o adiciones (si aplica) incluyendo los centavos.	X	
3	Las vigencias iníciales se tomaron a partir de la perfección del contrato	X	
4	El plazo de la prorroga está conforme a la ampliación solicitada.	N/A	
5	La póliza tiene incluido el parágrafo primero de la cláusula, referente a los Mecanismos de cobertura del contrato, el pago de las multas y clausula penal pecuniaria o en su defecto tener el condicionado o clausulado de la póliza debidamente firmado por el representante legal.	X	
6	Tiene el número y objeto del contrato	X	
7	Contiene una nota de aclaración respecto del amparo de calidad del bien o servicio o estabilidad de la obra, si es el caso, determina el número de meses o años que ampara, contados a partir de la fecha de entrega y evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la Entidad.	N/A	
8	El garante, beneficiario y tomador están definidos claramente y de acuerdo con los términos contractuales.	X	
9	La fecha con la que se firma el Auto de Aprobación según formato vigente, es la fecha de expedición de la póliza.	X	
10	La garantía esté firmada por el garante y el contratista.	X	

CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA TELÉFONICAMENTE			
Fecha		No. Póliza	
Compañía Aseguradora			
Confirmada Por			
Teléfono			
CONFIRMACIÓN DE LA POLIZA POR INTERNET:			
Se anexa certificado	SI ■	NO ☐	

SEGUROS DEL ESTADO

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101238822

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 26 de junio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE

Tomador:

PROFUTURO COLOMBIA S.A.S ZOMAC

Inicio de vigencia:

miércoles, 25 de junio de 2025

Fin vigencia:

jueves, 30 de noviembre de 2028

Valor total asegurado:

$ 637.500.000,00

Consultar de nuevo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101238822	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	06	2025	25	06	2025	00:00	30	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
PROFUTURO COLOMBIA S.A.S ZOMAC	NIT: 901.637.258-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 5 N 17 12	RIOSUCIO, CALDAS	3042261778

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE	NIT: 800.117.197-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 92 A NRO. 2 C - 35 BRR MELENDEZ	CALI, VALLE	3335252

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 014-022-2025 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE FRUTAS; VERDURAS Y HORTALIZAS PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR3-BR8-BR29-BR23 Y CUANDO SEA REQUERIDO POR OTRA UNIDAD MILITAR YO DE NEGOCIO DE LA REGIONAL SUROCCIDENTE

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDOS EN EL CONTRATO ADEMAS SE ACLARA QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A. RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION DE ACUERDO AL ARTICULO 2.2.1.2.3.4.1 NUMERAL 5 DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/06/2025	31/05/2026	$300,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	25/06/2025	31/05/2026	$300,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/06/2025	30/11/2028	$37,500,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,375,479.00	$ ******20,000.00	$ *****265,141.00	$ *********1,660,620.00	$ ******637,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101238822

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101238822	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	06	2025	25	06	2025	00:00	30	11	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	PROFUTURO COLOMBIA S.A.S ZOMAC	NIT: 901.637.258-6

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CARRERA 5 N 17 12	RIOSUCIO, CALDAS	3042261778

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE	NIT: 800.117.197-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CR 92 A NRO. 2 C - 35 BRR MELENDEZ	CALI, VALLE	3335252

ADICIONAL:

Para consultar que ya fueron cargados tus datos de contacto en nuestra BASE DE DATOS a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | MOVIIRED

MAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,375,479.00	$ ******20,000.00	$ *****265,141.00	$ **********1,660,620.00	$ ******637,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11002117726171(3900)000001660620(96)20260625

REFERENCIA PAGO: 1100211772617-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101238822, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de JUNIO de 2025

14-44-101238822

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas